



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

14 MAY 2008

Recibido.....16:50.....Hs.

Exp. N°.....20477-PJ.....F.V.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- El día 19 de junio de 2008, en horario a determinar por la Presidencia de la Cámara, se realizará una sesión especial con el objeto de conmemorar los noventa años de la reforma universitaria de 1918, y en tal marco se convocará y homenajeará a los rectores y vicerrectores que desempeñaron sus cargos en períodos democráticos en las universidades nacionales con asiento en la provincia y que fueron electos mediante el mecanismo previsto en el Estatuto de la Universidad nacional respectiva.

ARTÍCULO 2°.- La Presidencia de la Cámara solicitará a las universidades nacionales con asiento en la provincia el listado y demás datos que posean y se consideren de utilidad para el homenaje que se rendirá, respecto de las personas que ostentaron los cargos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

El próximo 18 de junio de 2008 se conmemoran 90 años del hito histórico que es tomado como referencia de la Reforma Universitaria de Argentina, o Reforma Universitaria de 1918: el Manifiesto Liminar ("*La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América*"), en el que se establecieron los principios de la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la periodicidad de las cátedras, y los concursos de oposición y antecedentes para el acceso a los cargos.

Vale recordar que esta reforma fue un movimiento iniciado en la Universidad Nacional de Córdoba y que fue liderado por Deodoro Roca y otros líderes estudiantiles, y que se extendió luego a las demás universidades del país y de América Latina.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por esa época se constituyó la Federación Universitaria Argentina (11 de abril de 1918), que comprendió en su seno a las diversas federaciones estudiantiles de cada Universidad (Buenos Aires, La Plata, Córdoba, etc.). Cada una de estas últimas se integró con un centro o asociación de estudiantes por cada facultad, y resulta similar en líneas generales a la actual. Los reformistas de aquellos tiempos propugnaban la modernización científica, la gratuidad, el cogobierno y la autonomía universitaria.

Haciendo un poco de historia respecto de los acontecimientos más relevantes, cabe destacar que, en 1918, los reformistas se encontraron con una ordenanza estableció nuevas condiciones de asistencia a clase y suprimía el internado en el Hospital de Clínicas de Córdoba. Frente a ello, para dar más fuerza a sus reclamos buscaron apoyo en la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y de la Federación Universitaria Argentina (FUA), creada 2 meses antes como central de los universitarios.

Pese al repudio de estas entidades, los reclamos no fueron aceptados, y en tal sentido el 20 de marzo de ese año, el Consejo Superior resuelve no "considerar ninguna solicitud". Como contrapartida, el 31 de marzo, los jóvenes proclaman una huelga general y piden la intervención de la Universidad, lo que finalmente ocurre, pues en ese contexto, el presidente Hipólito Yrigoyen nombra interventor al Procurador General de la Nación, José Nicolás Matienzo, quien comprueba irregularidades, propone democratizar el estatuto y declara vacantes los cargos de rector y decanos.

No obstante los avances que implica la nueva normativa, los estudiantes nuevamente quedan excluidos del proceso de elección de las autoridades. El 15 de junio faltaba designar rector. El candidato reformista era Enrique Martínez Paz y el de la Universidad de Córdoba, Antonio Nores. Hubo dos votaciones y ninguno obtuvo mayoría absoluta. Se hizo una tercera en la que ganó Nores, pero no se proclamó ganador. Como consecuencia de ello, se produjo "El grito del '18" y se dictó su Manifiesto Liminar ("*La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América*", del 21 de junio de 1918), que prendió en casi todas partes.

Hechos posteriores a este hito culminaron la gesta. Entre ellos, el 15 de agosto, los estudiantes voltean una estatua cercana a la Universidad, y colocan un cartel: "*En el país faltan estatuas, sobran pedestales*". El morado de las casullas de los obispos, que los enfervorizados estudiantes cordobeses enarbolaban como trofeos, pasó a ser desde entonces el color distintivo del movimiento. Se reanudan parcialmente algunos cursos, pero los estudiantes se acantonan y resisten a las fuerzas policiales. Uno de los líderes estudiantiles, Enrique Barros, es traicioneramente golpeado: el país entero se indigna. El nuevo interventor es nada menos que el doctor José S. Salinas, ministro de Justicia e Instrucción Pública del gabinete de Yrigoyen, lo que demuestra la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

importancia nacional que había adquirido el conflicto. Se suscribe un decreto de reformas el 12 de octubre de 1918.

La Reforma se extendió rápidamente en las universidades de Buenos Aires y La Plata. Córdoba se convirtió en poco tiempo en el símbolo de la rebeldía estudiantil para toda América Latina. Los hechos y su pequeña leyenda trascendieron las fronteras argentinas y fueron a redoblar en otros países del continente.

Estos principios fueron elevados a jerarquía constitucional en la reforma constitucional federal de 1994. En ella se estableció específicamente en el art. 75, inc. 19 (conocida como la cláusula del nuevo progreso) que corresponde al Congreso: "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento [...] Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. [...]".

Este destacado lugar que se supo ganar la universidad pública argentina fue fruto de aquel movimiento que nos proponemos conmemorar a noventa años de acaecido su principal acontecimiento. Y convocar a los rectores y vicerrectores que fueron electos en épocas democráticas y mediante el Estatuto de cada una de las Universidades convocadas a fin de rendirles un merecido homenaje permite cumplir acabadamente con una de las principales funciones de los parlamentos es la de interactuar y convertirse en caja de resonancia de la opinión pública.

Es que, como lo explica la doctrina especializada, las actividades de extensión contribuyen al estrechamiento entre los actores de la política y los sociales. Y dado que la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, entre sus actividades de extensión, prevé el desarrollo de sesiones especiales tendientes a realizar recordatorios, homenajes y reconocimientos a eventos y a personas que resultan relevantes para la vida social y política, nos parece justo y oportuno realizar esta sesión especial, la que se propone sea realizada en el mismo día que se considera el hito de la reforma universitaria, es decir, el 18 de junio.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente proyecto.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial